

Oficio N° 1076 / 17-01-2024  
El folio ha sido generado electrónicamente.



Documento firmado electrónicamente por  
David Ibaceta Medina  
Director General  
Código validación: 137372284440



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente

**MAT.:** **ROL F1312-23:** Notifica informe de seguimiento por infracciones y/o incumplimientos detectados en proceso de fiscalización previo, asociado a Rol F912-22.

**ANT. :**

1. Sesión N°1.411, de 19 de diciembre de 2023, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.
2. Oficio N°E14561 - 2023, de fecha 04/07/2023, del Consejo para la Transparencia, que *"Informa resultados finales de proceso de fiscalización ordinaria al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, ROL F912-22, y comunica acuerdo del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, adoptado en sesión ordinaria N°1360 de 17 de mayo de 2023"*.

**A:** **SRA. ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**

**DE:** **DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

1. En virtud de las funciones del Consejo para la Transparencia, establecidas en la letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en sesión N°1.360, de fecha 17 de mayo de 2023, el Consejo Directivo de esta Corporación conoció los resultados finales del proceso de fiscalización Rol F912-22, correspondiente a la Municipalidad de Quilicura, cuyo informe fue notificado a vuestra parte a través de Oficio N°E14561 - 2023, de fecha 04/07/2023. El objeto de aquella fiscalización fue verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, por parte vuestro organismo.
2. Según consta en el acta de la sesión previamente señalada, en razón de los resultados del proceso de fiscalización aludido, y particularmente de los hallazgos de infracciones y/o incumplimientos, el Consejo Directivo requirió dar pleno

cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa que resultan aplicables a vuestro organismo, y ordenó la ejecución de una fiscalización de seguimiento dirigida a verificar la subsanación de las observaciones plasmadas en el informe a que refiere el oficio indicado en el antecedente.

3. Con fecha 04/10/2023 y bajo Rol F1312-23, esta Corporación efectuó la fiscalización de seguimiento a los hallazgos de infracciones y/o incumplimientos de las normas sobre Transparencia Activa en la Municipalidad de Quilicura, cuyos resultados fueron conocidos por el Consejo Directivo en sesión ordinaria N°1.411, de fecha 19 de diciembre de 2023, y constan en el informe que se notifica a Ud. mediante el presente oficio. Se hace presente que, en la circunstancia de que vuestro organismo hubiera materializado subsanaciones de manera posterior a la fiscalización de seguimiento, éstas no supondrán una alteración de los resultados contenidos en el informe adjunto.
4. Los resultados del proceso y, particularmente el índice de cumplimiento alcanzado por la municipalidad durante la fiscalización de seguimiento, serán comunicados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Finalmente, informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**DAVID IBACETA MEDINA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Consejo para la Transparencia**

**Adj.: Informe de Fiscalización de Seguimiento, Rol F1312-23.**

**PBW/DGL/ACC**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Destinatario.
2. Enlace Administrador de la Municipalidad de Quilicura.
3. Expediente de Fiscalización Rol F1312-23.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO

- **Sujeto obligado: MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**
- **Ámbito de la fiscalización: Transparencia Activa**
- **Rol de fiscalización de seguimiento: F1312-23**
- **Índice de cumplimiento fiscalización de seguimiento: 98,44%**
- **Fecha de fiscalización de seguimiento: 04/10/2023**
- **Rol de fiscalización previa: F912-22**
- **Índice de cumplimiento previo: 88,93%**

A continuación, se presentan las conclusiones del proceso de fiscalización de seguimiento, en relación con los hallazgos de inobservancia a las normas sobre Transparencia Activa detectados en el proceso de fiscalización de cumplimiento anterior.

<b>ÍTEMES</b>	<b>CONCLUSIONES</b>
<b>1.1 Actos y documentos publicados en el Diario Oficial</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>2.1 Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>2.2 Marco Normativo</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>3.1 Organigrama</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>3.2 Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>4.1 Personal de Planta</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>4.2 Personal a Contrata</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>4.3 Personal sujeto al Código del Trabajo</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>4.4 Personas naturales contratadas a honorarios</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>4.5 Escalas de remuneraciones</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>5.1 Sistema de Compras Públicas</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.

<b>5.2.1 Otras compras</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>5.2.2 Contratos relativos a bienes inmuebles</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>6.1 Transferencias reguladas por la Ley N° 19.862</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>6.2 Otras transferencias</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>7.1 Actos y resoluciones con efectos sobre terceros</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>8.2 Otros trámites ante el órgano</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>9.1 Subsidios y beneficios</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>9.2 Nómina de beneficiarios</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>10.1 Mecanismos de Participación Ciudadana</b>	Persisten la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa; no se registra variación de la publicación de transparencia activa o de los hallazgos representados en informe previo.
<b>10.2 Consejos Consultivos</b>	Organismo subsana íntegramente las infracciones y/o incumplimientos detectados en fiscalización previa.
<b>10.3 Norma general de Participación Ciudadana</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento.
<b>11.2 Presupuesto asignado, modificaciones y ejecución</b>	Organismo subsana parcialmente la(s) infracción(es) y/o incumplimiento(s) detectado(s) en fiscalización previa, toda vez que, al revisar la materia de presupuestos, se observa que, en los estados financieros se encuentran publicado los balances de ejecución presupuestaria de todos los sectores al segundo trimestre de 2023, ya que el municipio publica los BEP trimestrales para esta sección. Tras lo anterior, no es posible evidenciar la publicación de los Estados de Situación Financiera, encontrándose incompleta la información a agosto de 2023.
<b>12.1 Auditorías al ejercicio presupuestario</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
<b>13.1 Entidades en que el organismo tenga participación,</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento

<b>representación o intervención</b>	
<b>14.1 Antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afectan a empresas de menor tamaño</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento
<b>15.1 Informe anual a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	No aplica; durante la fiscalización previa no se detectaron infracción(es) y/o incumplimiento(s) por lo que este ítem no es objeto de fiscalización de seguimiento